



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@agored.com	Jueves, 30 de diciembre de 1999 Núm. 297	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	5
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	4	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	5		

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIOS

#### PROPAGANDA AÉREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, con fecha 5 de los corrientes, comunica a esta Subdelegación del Gobierno, entre otros extremos, que autoriza los vuelos de publicidad aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Aviograf, S.A., de Madrid, en resolución que se transcribe a continuación:

En contestación a su escrito de referencia, en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía Aviograf, S.A., para realizar vuelos de publicidad aérea en León, le comunico que este Centro Directivo autoriza dichos trabajos en las condiciones y por el periodo que se indican a continuación, y con las restricciones que asimismo se expresan:

Aeropuerto a utilizar: Valladolid. La compañía podrá también utilizar, bajo su responsabilidad, aeródromos privados que se encuentren debidamente autorizados por la Dirección General de Aviación Civil, en los términos previstos en el apartado 1.2.1 de la Orden del Ministerio del Aire (hoy Ministerio de Fomento), de 26 de octubre de 1966, relativa a los aeródromos privados.

Sistema de publicidad: Escritura con humo.

Aeronaves: EC-EDR.

Periodo de validez: Un año, a partir del día de la fecha (hasta el 5 de mayo de 2000).

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de la Circulación Aérea, AIP España y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores. La compañía deberá observar la circular de este centro número 343 C de fecha 19 de junio de 1995.

Se respetarán en todo momento las alturas mínima de seguridad previstas en el citado Reglamento, con especial atención a lo dispuesto en sus artículos 2.4.4 y 2.3.1.2. No se sobrevolarán ciudades, pueblos o lugares habitados, a no ser observando estrictamente las

alturas de vuelo y condiciones que se especifican en el punto 3 de la circular operativa núm. 2/97 (BOE núm. 214, de fecha 6-9-97).

De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección ambiental.

Restricciones: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.), se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular, queda prohibido en dicho dominio, el lanzamiento de publicidad y publicidad por medio de megafonía (art. 38 de la Ley y 81 de su reglamento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 17 de mayo de 1999.-El Subdelegado del Gobierno, Manuel Junco Petremont.

4692

4.625 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1999, con el quórum previsto en el artículo 47.3 h de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas que han de regir para el año 2000:

N.º 1.-Expedición de licencias para obras en zonas de servidumbre y afección de los caminos vecinales.

N.º 9.-Servicios en la Escuela de Capacitación Agraria de Almazcara.

N.º 11.-Servicios de enseñanza en el Conservatorio Provincial de Música.

N.º 12.-Visitas al Museo del Monasterio de Carracedo.

N.º 13.-Visitas a la Cueva de Valporquero.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de 30 días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia, queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional, conforme dispone el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que procede su publicación, con efectos desde el día 1 de enero de 2000.

\*\*\*

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA OBRAS EN ZONAS DE SERVIDUMBRE Y AFECCIÓN DE LOS CAMINOS VECINALES

Se modifican las tarifas contenidas en el artículo 6.

*“Artículo 6.º-Tipos de gravamen y cuota tributaria.*

1.-La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

Importe presupuesto	Gravamen	Mínima
Hasta 1.000.000 de pesetas	3,3%	5.650 pesetas
1.000.001 a 5.000.000 de pesetas	1,6%	33.905 pesetas.
Más de 5.000.001	1,1%	84.765 pesetas.

2.-Informes técnicos.

Emisión de informes técnicos en travesías y tramos urbanos: 5.650 pesetas.

3.-En todo caso, además de la tasa, se satisfarán los gastos de desplazamiento, aplicando el módulo por kilómetro que esté vigente para la indemnización por utilización de vehículo propio a los funcionarios públicos”.

\*\*\*

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 9, REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA DE ALMÁZCARA

Se modifican las tarifas contenidas en el artículo 5.

*“Artículo 5.º-Importe y cuota tributaria.*

1.-El importe de la tasa a que se refiere esta regulación viene determinado por el coste del servicio, ponderando las circunstancias socio-económicas concurrentes en esta clase de enseñanzas, así como los fines pretendidos, y se fija en la siguiente tarifa:

a) Estancia para los alumnos que siguen cursos con la duración de un año escolar:

Pensión completa en régimen de internado, permaneciendo en el centro los fines de semana y festivos: 180.000 pesetas/curso.

Pensión completa en régimen de internado de lunes a viernes: 180.000 pesetas/curso.

Régimen de media pensión: 80.000 pesetas/curso.

b) Estancia para personas que realicen cursos breves de formación agraria u otras actividades formativas del sector agropecuario o agroalimentario, organizadas por la Junta de Castilla y León:

Pensión completa en régimen de internado: 1.275 pesetas/día.

Alojamiento y desayuno: 650 pesetas/día.

Comidas aisladas: 600 pesetas/día.

c) Estancia para grupos o personas que participan en actividades específicas ajenas al sector agropecuario o agroalimentario o que correspondiendo a dichos sectores no sean organizadas por la Junta de Castilla y León:

Pensión completa: 3.200 pesetas/día.

Alojamiento y desayuno: 1.600 pesetas/día.

Comidas aisladas (comida y cena): 1.500 pesetas/día”.

\*\*\*

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 11, REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA

Se modifican las tarifas contenidas en el artículo 5.

*“Artículo 5.º-Importe de la tasa.*

1.-El importe de la tasa a que se refiere esta regulación viene determinado por el coste del servicio, ponderando las circunstancias sociales concurrentes respecto al régimen general de tasas de las enseñanzas estatales, y se fija en la siguiente tarifa tipo:

I.-Alumnos de enseñanza oficial.

1.1. Cuota matrícula por asignatura y curso: 3.450 pesetas.

1.2. Cuota asistencia a clase, de cualquier curso, por asignatura y mes: 3.350 pesetas.

II.-Alumnos de enseñanza libre.

2.1. Por matrícula, por asignatura y curso: 3.450 pesetas.

2.2. Cuota por gastos generales, por curso y asignatura: 3.130 pesetas.

2.3. Prueba de acceso al grado medio: 4.725 pesetas.

III.-Alumnos de aulas de música.

3.1. Por matrícula, curso y asignatura: 3.450 pesetas.

3.2. Por asistencia a clase, asignatura y mes: 3.350 pesetas.

IV.-Tramitación de títulos y diplomas, expedición de certificaciones y otros documentos.

4.1.-Tramitación expediente para la expedición de títulos: 1.450 pesetas.

4.2. Tramitación expediente para la expedición de diplomas: 730 pesetas.

4.3. Tramitación y expedición de certificaciones académicas: 830 pesetas.

4.4. Otras certificaciones: 275 pesetas.

4.5. Expedición de documento de identidad del alumno: 75 pesetas.

2.-Se establece la categoría de tarifas especiales para los siguientes supuestos y por la cuantía que en ellos se indica:

a) Familias numerosas de primera clase, el 50% sobre la tarifa tipo.

b) Alumnos oficiales que obtengan “Premios de honor” en los finales de grado (elemental y medio) y “Menciones honoríficas” en los finales de ciclo de grado medio (2.º, 4.º y 6.º), el 5% sobre la tarifa tipo en la asignatura en que hayan obtenido cualquiera de las citadas calificaciones.

Podrán acceder a los “Premios de honor” y a las “Menciones honoríficas” los alumnos que hayan obtenido la calificación de 9 ó 10, y en cada curso sólo se entregarán un “Premio de honor” por grado y tres “Menciones honoríficas” por ciclo.

c) Familias numerosas de segunda clase o de honor, el 5% sobre la tarifa tipo.

d) Alumnos que tengan insuficiencia de recursos económicos, debidamente justificada, o cuyo expediente académico sea considerado de interés social o acreditativo de un tratamiento diferenciado, considerándose los mismos como becarios, según reglamentación y convocatoria regulada al efecto, a aprobar por el Pleno Corporativo, el 5% de la tarifa tipo”.

\*\*\*

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 12, REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS AL MUSEO MONASTERIO DE CARRACEDO

Se modifican las tarifas contenidas en el artículo 5.

*“Artículo 5.º-Importe y cuota tributaria.*

1.-Se fijan los siguientes tipos de entradas para visitar el museo:

a) Entrada normal por persona: 300 pesetas.

b) Jóvenes hasta 18 años o con carnet joven: 200 pesetas.

c) Colectivos organizados (acreditando la pertenencia al grupo): 200 pesetas.

2.-Por la Intervención del Instituto Leonés de Cultura se efectuará el cargo de las entradas con las que habrá de cobrarse la tasa.

3.-Será de aplicación la regulación contenida para las tasas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales”.

### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 13, REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A LA CUEVA DE VALPORQUERO

Se modifican las tarifas contenidas en el artículo 5.

#### "Artículo 5.º-Importe y cuota tributaria.

El importe de la tasa a que se refiere esta ordenanza viene determinado por el coste del servicio, conforme al correspondiente estudio económico y ponderando la concurrencia de circunstancias de tipo social y cultural, siendo las cuotas a satisfacer las siguientes:

1.1. Entrada adulto: 650 pesetas/persona.

1.2. Entrada infantil (Destinada a los usuarios mayores de 6 años y menores de 15 años, usuarios con carnet joven y promotores legalmente establecidos): 425 pesetas/persona.

1.3. Colegios y asociaciones de la tercera edad (Previa solicitud a la Diputación de León): 325 pesetas/persona".

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro del plazo de 2 meses contado a partir del día siguiente de la presente publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 22 de diciembre de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 10682

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro e instalación del mobiliario y equipamiento del albergue Octavio Álvarez Carballo, en la estación invernal de Leitariegos de la Diputación Provincial de León".

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario y equipamiento necesario para poner en servicio el albergue "Octavio Álvarez Carballo", propiedad de la Diputación Provincial de León y ubicado en la estación invernal de Leitariegos.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

Lote 1: Mobiliario.

Lote 2: Equipamiento industrial.

d) Lugar de entrega: Albergue "Octavio Álvarez Carballo" ubicado en la estación invernal Leitariegos.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de condiciones.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dieciocho millones treinta y nueve mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, IVA incluido (18.039.852 ptas./108.421,69 euros).

Importe lote 1: 7.572.460 ptas./45.511,401 euros.

Importe lote 2: 10.467.392 ptas./62.910,292 euros.

5.-Garantías.

Provisional:

Lote 1: 151.449 ptas./910,227 euros.

Lote 2: 209.348 ptas./1.258,207 euros.

Total: 360.797 ptas./2.168,434 euros.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisito específicos del contratista.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Sello provincial:

Lote 1: 1.515 ptas.

Lote 2: 2.095 ptas.

Total: 3.610 ptas.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones. Ver pliego de condiciones.

11.-Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

León, 10 de diciembre de 1999.-La Secretaria General Actcal, Cirenía Villacorta Mancebo.

10498

9.125 ptas.

\* \* \*

La Excm. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para el suministro de dosis seminales congeladas de ganado bovino de alto valor genético.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de dosis seminales de ganado bovino de alto valor genético (frisona, brown swiss y pardo alpina de tronco original europeo).

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) División por lotes y número: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

e) Plazo de entrega: Veinte días a partir del requerimiento por parte de los Servicios Agropecuarios de la Diputación de León.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cincuenta millones de pesetas (50.000.000 de ptas.), distribuido en 47.200.000 pesetas para la sección frisona, 1.800.000 pesetas para la sección brown swiss y 1.000.000 de pesetas para la sección pardo alpina de tronco original europeo.

5.-Garantías.

Provisional: 2% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a las que el licitador presente oferta:

Sección frisona: 944.000 ptas.

Sección brown swiss: 36.000 ptas.

Sección pardo alpina T.O.E.: 20.000 ptas.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisito específicos del contratista. Ver pliego de condiciones económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación), c/ Ruiz de Salazar, número 2, León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial del 0,02% del tipo de licitación establecido para cada una de las secciones a que se presente oferta:

Sección frisona: 9.440 ptas.

Sección brown swiss: 360 ptas.

Sección pardo alpina T.O.E.: 200 ptas.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León 24071.

d) Fecha:

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones. Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

León, 13 de diciembre de 1999.-La Secretaria General Acctal, Cirenia Villacorta Mancebo.

10497

9.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor José Antonio Álvarez Rodríguez, por deudas a la Seguridad Social (INEM) y cuyo último domicilio conocido fue en calle Marcelo Macías, número 7-1.º, de Ponferrada, se procedió con fecha 17 de noviembre de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Ponferrada, 15 de diciembre de 1999.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

\* \* \*

### DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALARIOS Y SUELDOS

Diligencia: Notificados al deudor don José Antonio Álvarez Rodríguez, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que la prestación I.T. que viene percibiendo de Fremap.

Declaro embargada la prestación I.T. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y 115, ap. 1.4, de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio), y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es la que se expresa a continuación.

Las retenciones de salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que sean superiores al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento se registrarán por la siguiente escala:

-Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un segundo salario mínimo interprofesional, el 30%.

-Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un tercer salario mínimo interprofesional, el 40%.

-Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un cuarto salario mínimo interprofesional, el 50%.

-Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un quinto salario mínimo interprofesional, el 70%.

-Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un sexto salario mínimo interprofesional, el 80%.

-Para cualquier cantidad que exceda de dicha cuantía, el 90%.

Si dichos salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones estuviesen gravados con impuestos permanentes o transitorios, impuestos, tasas, arbitrios u otras cargas públicas, la cantidad líquida que, deducidos estos, perciba el deudor será la que sirva de tipo para regular el embargo, según la escala anteriormente transcrita.

Según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, el pagador de tales ingresos procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 38.783 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser transferidas a la cuenta restringida abierta a nombre de la misma, que es la siguiente:

Entidad financiera: Banco Santander.

Sucursal: 0763.

Domicilio: Plaza Julio Lazúrtegui, número 12, 24400 Ponferrada.

Número de cuenta: 0085 0763 16 0000019699.

Una vez realizada la transferencia de las cantidades retenidas al deudor a dicha cuenta, deberá remitir sin demora copia de la orden de transferencia, así como de la nómina del trabajador, a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de justificación y control del embargo decretado.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa Fremap, para su conocimiento y debido cumplimiento.

El Recaudador Ejecutivo en funciones (ilegible).

10428

11.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04420, O-118-99.

Asunto: Obras de ampliación de puente.

Peticionario: Junta de Castilla y León, S.T. de Agricultura y Ganadería.

DNI o CIF n.º: S-7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Rfo Selmo.

Punto de emplazamiento: Puente de acceso a Arnadelo.

Término municipal y provincia: Oencia (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se construirá una atagüa para desvío del río Selmo y rampas de acceso a la base del puente.

Se desmontará el tablero del puente que existe en la actualidad.

El estribo-1 se cimentará sobre roca sana. El estribo-2 consiste en la ejecución de un cargadero, que apoyará en los muros de hormigón armado existentes.

Se construirá un tablero con cuatro vigas de hormigón pretensado del tipo TT-80ª, con longitudes de 15,64 m, 14,52 m, 14,27 m y 14,89 m. Sobre las vigas apoyará una losa de hormigón armado de 0,25 m de canto. El tablero se rematará con una imposta prefabricada de hormigón y una barandilla metálica.

El puente resultante tendrá una anchura de 6,5 m, con dos aceras de 0,75 m cada una.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Oencia o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 26 de noviembre de 1999.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10012

3.750 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Gerencia Territorial de Servicios Sociales

Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador LE/4/99, en materia de acción social incoado a la entidad doña Rosa Bango Llano, como titular del centro residencial "Casa acogida de ancianos" sito en La Bañeza (León), plaza Romero Robledo, número 1-1.º B, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento íntegro del contenido del acto y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación a la interesada, sin haber podido practicarse, de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador LE-4-99, en materia de acción social, efectuada por la Instructora del expediente con fecha 16 de septiembre de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una indicación somera del contenido del acto, advirtiendo al interesado de que podrá comparecer ante el despacho de la Instructora, sito en la 2.ª planta del Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, avda. de Peregrinos, s/n, de León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación de este anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Sancionador LE/4/99, en materia de acción social, incoado por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de León, con fecha 19 de julio de 1999.

—Interesada: Doña Rosa Bango Llano, como titular del centro residencial "Casa acogida de ancianos" sito en La Bañeza (León), plaza Romero Robledo, número 1, 1.º B.

—Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador indicado, efectuada por la Instructora del mismo con fecha 16 de septiembre de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, se le pone de manifiesto el expediente en el despacho de la instrucción, sito en la 2.ª planta del Edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, avda. de Peregrinos, s/n, de León, concediéndole un plazo de diez días siguientes a la última fecha de publicación de este anuncio en los medios señalados, para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

León, 28 de noviembre de 1999.—La Gerente Territorial de Servicios Sociales, M.ª Aurora Rodríguez García.

9322

5.250 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

EXPEDIENTE EXPROPIATORIO DE INMUEBLE SITO EN EL NÚMERO 3 DE LA CALLE ALFONSO EL JUSTICIERO Y CALLE FERNANDO I, NÚMERO 2.

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 1999, acordó aprobar inicialmente la relación de bienes y derechos de los propietarios afectados por la expropiación de solar sito en el número 3 de la calle Alfonso el Justiciero y número 2 de la calle Fernando I, según documentación redactada por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo, la cual se declara de utilidad pública, es decir, necesaria para llevar a cabo la ejecución de las obras de la Ronda Interior Urbana, entre la plaza del Espolón y la calle Monja Etheria, siendo la relación de bienes y derechos la siguiente:

Relación de bienes:

Parcela: Calle Alfonso el Justiciero, número 3, y Fernando I, número 2.

Titular: Don José Fernández-Llamazares López, calle Lope de Vega, número 10, 5º izquierda.

1.—Descripción.

A) Solar.—Parcela de terreno de forma sensiblemente cuadrada, que medida sobre un plano horizontal alcanza una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados (171 m²), y que linda:

—Al Norte, en línea de 12 metros, con calle Fernando I.

—Al Sur, en línea de 11,95 metros, con calle Alfonso el Justiciero.

—Al Este, en línea de 14,80 metros, con casa de don Gabriel Rulla, actualmente edificio propiedad de don Julio César Valderrey y de don Felicísimo y doña Rosi Rubio Carrera.

—Y al Oeste, en línea de 13,80 metros, con doña Elena Fernández-Llamazares y Hnos.

B.—Edificaciones.—Sobre la parcela anteriormente indicada existe en su fachada a la calle Alfonso el Justiciero una edificación de planta baja y 3 plantas altas.

Las superficies construidas son de 73,58 m<sup>2</sup> en cada una de las plantas por lo que la superficie total construida en el edificio principal de viviendas alcanza los 294,28 m<sup>2</sup>.

El tendejón del patio ocupa una superficie de 12 m<sup>2</sup>.

En el edificio existen dos viviendas ocupadas con inquilinos en régimen de alquiler, que son:

Inquilinos:

Planta 1.<sup>a</sup>—Don Juan Carlos Santos y doña María Pilar Jaular.

Planta 2.<sup>a</sup>—Doña Begoña Morán Puente.

La relación de bienes se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. Asimismo, los interesados pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 1 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10317

6.750 ptas.

\* \* \*

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 1998, acordó aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio de solar sito en el número 7 de la plaza del Espolón, con vuelta a calles Fernando I y Alfonso el Justiciero, afectado por el tramo de la Ronda Interior Urbana, proyectada en el P.G.O.U. de León, entre la citada plaza y la calle Monja Etheria, y que fue aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno Municipal de 4 de mayo de 1999, sin que durante el periodo de información pública se hayan producido alegaciones.

La descripción de la finca afectada, rectificada por el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de agosto de 1999, para su adaptación a expediente de segregación tramitado, de acuerdo con la documentación aportada por los interesados titulares expropiados, es la siguiente:

Parcela: Plaza del Espolón, con vuelta a calle Fernando I y Alfonso el Justiciero.

Titular: Doña María Elena, doña Camino, don Javier, don Isaac, don Francisco Miguel y doña Purificación Fernández-Llamazares Eguizábal.

Calle Lancia, 5, 4.<sup>o</sup> derecha, León.

Descripción.

Parcela de terreno en la ciudad de León, señalada con el número 7 de la plazuela del Castillo, o plaza del Espolón, con vuelta a las calles Fernando I y Alfonso el Justiciero, con una superficie de trescientos cuarenta y siete metros y diez decímetros cuadrados (347,10 m<sup>2</sup>), que linda:

—Al Norte, en línea de 26,85 metros, con calle Fernando I (antes, de las Huertas).

—Al Sur, en línea de 27,90 metros, con calle Alfonso el Justiciero.

—Al Este, en línea de 13,80 metros, con finca propiedad de don José Fernández-Llamazares López.

Al Oeste, en línea de 11,60 metros, con plaza del Espolón (antes plazuela del Castillo).

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 3 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10318

5.125 ptas.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir la subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras que comprende el centro de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado en el Matadero municipal de León, lo que se anuncia públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, debiendo presentarse éstas, dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la subasta de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 8.022.299 pesetas, IVA incluido.

Clasificación de contratistas: No precisa.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 160.446 pesetas.

Fianza definitiva: 320.892 pesetas.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, con título, y firmados por el proponente o representante, se presentarán en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 26 (veintiséis) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo quedaría prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, debiendo aportar toda la documentación exigida y que se detalla en el artículo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

“Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI número ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha y firma”.

La mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos, procediendo en el día y hora señalados a la apertura de los sobres, elevando al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquellas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10319

7.500 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLIEGO RECTOR Y ANUNCIO DE SUBASTA DE OBRAS

Por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha sido ratificada la aprobación del pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir la subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras que comprende el proyecto de cons-

trucción de estación desinfectora de vehículos de transporte de ganado en el Mercado Nacional de Ganados de León, lo que se anuncia públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, debiendo presentarse éstas, dentro del plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Simultáneamente, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la subasta de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 29.816.858 pesetas, IVA incluido.

Clasificación de contratistas: Grupo C, Subgrupo 2, categoría b.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: 1.192.674 pesetas.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, con título, y firmados por el proponente o representante, se presentarán en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 26 (veintiséis) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo quedaría prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, debiendo aportar toda la documentación exigida y que se detalla en el artículo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., con DNI número ....., actuando en su propio nombre o en representación de ....., según poder bastantado que acompaña.

Manifiesta:

1.º-Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., a cuya realización se comprometo en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de ..... pesetas.

2.º-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta están comprendidos, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Lugar, fecha y firma".

La mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos, procediendo en el día y hora señalados a la apertura de los sobres, elevando al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más bajo.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquellas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 9 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

10320

7.500 ptas.

#### CISTIerna

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra número 23 del Fondo de Cooperación Local de 1999, denominada "Cerramiento y climatización de piscinas municipales", cuyo importe asciende a la cantidad de 22.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de 8 días en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si no las hubiere.

Cistierna, 9 de septiembre de 1999.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

10321

344 ptas.

#### BENAVIDES DE ÓRBIGO

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN ANTOÑÁN DEL VALLE, BENAVIDES Y QUINTANILLA DEL MONTE"

1. Órgano de contratación: El Pleno de este Ayuntamiento o Comisión de Gobierno.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Pleno de la Corporación, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La construcción de la obra "Pavimentación de calles en Antoñán del Valle, Benavides y Quintanilla del Monte", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González Vega y aprobado por el Pleno Municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y plazo de ejecución. El tipo de licitación es de 25.499.999 pesetas.

4. Lugar de ejecución: La localidad de este municipio de Antoñán del Valle.

5. Plazo de ejecución: 3 meses.

6. Nombre y dirección a las que han de enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Benavides, avenida del Órbigo, 37, 24280 Benavides de Órbigo.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Apertura de ofertas: En este Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envien por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 509.999 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 3 meses.

11. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato y clasificación exigida: La experiencia en la ejecución de obras similares, las mejoras, si se presentasen, el precio y el plazo de ejecución que figurará en la oferta.

El contratista, para contratar con esta Administración, deberá constatar la siguiente clasificación: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría C. Grupo G, Subgrupo 3, Categoría C. Grupo G, Subgrupo 4, Categoría C.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

#### MODELO

Don ....., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. .... y D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....

enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, con las modificaciones y mejoras (en su caso) que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-(En su caso). Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen.

Y los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Documentos que acrediten la clasificación exigida y la experiencia técnica y profesional.
- e) Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Benavides de Órbigo, 3 de diciembre de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

10322

12.375 ptas.

\* \* \*

#### ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE "PISTA POLIDEPORTIVA EN ANTOÑÁN DE VALLE"

1. Órgano de contratación: El Pleno de este Ayuntamiento o Comisión de Gobierno.

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Pleno de la Corporación, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La construcción de la obra "Pista polideportiva en Antoñán del Valle", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Óscar F. González Vega y aprobado por el Pleno Municipal, que consta de memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y plazo de ejecución. El tipo de licitación es de 7.000.000 de pesetas.

4. Lugar de ejecución: La localidad de este municipio de Antoñán del Valle.

5. Plazo de ejecución: 3 meses.

6. Nombre y dirección a las que han de enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Benavides, avenida del Órbigo, 37, 24280 Benavides de Órbigo.

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis días contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8. Apertura de ofertas: En este Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 140.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

10. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: 3 meses.

11. Criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación del contrato: La experiencia en la ejecución de obras similares, las mejoras, si se presentasen, el precio y el plazo de ejecución que figurará en la oferta.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al siguiente:

#### MODELO

Don ....., con domicilio en ....., municipio de ....., C.P. .... y D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....) enterado de la convocatoria de licitación por procedimiento abierto mediante la forma de concurso, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de ....., en el precio de ..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, con las modificaciones y mejoras (en su caso) que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-(En su caso). Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen.

Y los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Documentos que acrediten la clasificación exigida y la experiencia técnica y profesional.
- e) Declaración de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Benavides de Órbigo, 3 de diciembre de 1999.-La Alcaldesa (ilegible).

10323

11.625 ptas.

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1998, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/99, de concesión de suplemento de créditos, con cargo a remanente líquido de tesorería del ejercicio 1998, y de transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias de gastos, y con el siguiente resumen:

## GASTOS - AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Partidas	Consignación		Consignación
		Actual Pesetas	Aumentos Pesetas	Definitiva Pesetas
1.130	Personal L. fijo	29.880.782	2.000.000	31.880.782
1.160	Seguridad Soc.	23.200.000	2.000.000	25.200.000
1.210	Rep. Infraes.	12.000.000	10.000.000	22.000.000
1.212	Rep. Edif. y const.	3.000.000	5.000.000	8.000.000
1.221	Suministros	26.000.000	5.000.000	31.000.000
1.230	Dietas	3.200.000	250.000	3.450.000
3.226	Servicios Soc.	2.000.000	80.000	2.080.000
4.226.12	Deportes y Feste.	30.000.000	700.000	30.700.000
Total		129.280.782	25.030.000	154.310.782

## RECURSOS

-Transferencias de créditos por minoraciones de partidas de gastos.

Aplicación Presupuestaria	Partidas	Consignación		Consignación
		Actual Pesetas	Disminuciones Pesetas	Definitiva Pesetas
1.601	Adquisi. mobi.	1.000.000	300.000	700.000
1.626	Adqui. E. proc. In.	1.000.000	1.000.000	0
Total		2.000.000	1.300.000	700.000

*Pesetas alta*

Remanente líquido de tesorería procedente del ejercicio 1998 23.730.000

*Pesetas*

Total aumento de consignación presupuestaria en gastos 25.030.000

Recursos utilizados:

Remanente de líquido de tesorería procedente del ejercicio 1998 23.730.000

Transferencias de créditos de otras partidas de gastos 1.300.000

Total recursos 25.030.000

Conforme a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y se podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. De no presentarse reclamaciones durante este plazo, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Valencia de Don Juan, 9 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

10324 1.406 ptas.

## GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo inicial de derogación del Reglamento Orgánico de la Corporación de fecha 22 de julio de 1986.

Se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentasen reclamaciones, la derogación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Garrafe de Torío, 30 de noviembre de 1999.-El Alcalde, José Estalote Calo.

10325 469 ptas.

## GORDONCILLO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 5 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la or-

denanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio por parte de este Ayuntamiento.

Conforme se establece en el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En caso de que durante el plazo establecido no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado acuerdo, hasta entonces provisional (artículo 17.3 de la Ley de Haciendas Locales).

Gordoncillo, 10 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

10326 531 ptas.

## ONZONILLA

Por doña Josefa Suárez Saiz, con DNI 11.413.970-J, se solicita licencia municipal para el ejercicio de bar restaurante, por cambio de titularidad, en la C.N. 630, km. 8, de la localidad de Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 10 de diciembre de 1999.-Firma (ilegible).

10327 1.750 ptas.

## SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Ampliación de infraestructura hidráulica en Santiago Millas: Piedralba y Santiago Millas" -número 476 del Plan Adicional del P.O.L. 1999-, con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 6.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 2.100.000 pesetas (35%).

Financiación por contribuciones especiales: 1.890.000 pesetas, equivalente al 90% sobre el importe de aportación municipal a la obra, distribuable entre los dos núcleos urbanos afectados a razón de obra a efectuar en cada uno.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, periodo durante el cual los afectados pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiago Millas, 2 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 10ª fase", con arreglo a los siguientes elementos de ordenación:

Coste de la obra: 14.000.000 de pesetas.

Aportación municipal: 7.000.000 de pesetas (50%).

Financiación por contribuciones especiales: 3.150.000 pesetas, equivalente al 90% sobre el 25% del importe de la obra.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles colindantes con vía pavimentada.

De variar el coste final de la obra respecto a lo inicialmente previsto, en la misma proporción variaría la cuota final resultante.

El expediente permanecerá públicamente expuesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de posibilitar su examen y la presentación de reclamaciones, periodo durante el cual los afectados pueden constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Santiago Millas, 2 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

10329 1.563 ptas.

#### CARRIZO DE LA RIBERA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León*, número 170, de 15 de abril de 1999), se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Solicitud de Marfa Flora Fernández Magaz, para construcción de vivienda unifamiliar aislada de planta baja y una, en suelo no urbanizable de especial protección agrícola, en polígono 7, parcela 105, término de Carrizo de la Ribera.

Carrizo de la Ribera, 26 de octubre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10331 2.125 ptas.

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la ejecución de las obras de "Construcción de Centro Socio-Cultural, 1.º desglosado, en La Milla del Páramo", mediante subasta pública, queda de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 122 del R.D. 781/86.

El proyecto técnico general y desglosado a que se alude fue aprobado en sesiones extraordinarias del Pleno de 27 de julio de 1999 y 10 de diciembre de 1999, sometido el primero a información pública, sin reclamaciones.

Ejecutando el referido acuerdo, y de conformidad con los artículos 122 y 123 del R.D. indicado y 79 de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia convocatoria de subasta pública, procedimiento abierto, con el siguiente contenido:

A) El objeto es la ejecución de las obras anteriormente citadas, bajo el tipo de licitación de 8.357.686 pesetas, a la baja.

B) Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, a partir de la firma del acta de replanteo, que tendrá lugar en el plazo de ocho días a partir de la firma del contrato.

C) El pliego de condiciones y proyecto técnico con su correspondiente desglosado, estarán de manifiesto al público durante el horario y plazo de la subasta para que puedan ser examinados y tener una mejor inteligencia del contrato.

D) La garantía provisional para participar en la subasta asciende a 167.154 pesetas. La definitiva al 4% del presupuesto total de la obra.

E) El modelo de proposición se ajustará, en esencia, al que se establece al final de este anuncio.

F) Las proposiciones se presentarán en las oficinas municipales de 10 a 13 horas, durante los días hábiles, dentro de los 26 días naturales, contados a partir del siguiente igualmente natural al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día fuera inhábil o sábado, el plazo finalizará el día siguiente hábil.

G) Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá la licitación.

H) La documentación a presentar será la que a continuación se indica:

En el sobre A:

DNI o fotocopia compulsada con el sello de la Corporación y, si obra en nombre de otra persona física o jurídica, poder bastantado.

Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 y 20 de la LCAP.

Resguardo de la garantía provisional.

Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Sobre B:

Se introducirá la proposición económica, según el siguiente modelo:

Don..... con domicilio en....., provisto del correspondiente DNI número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado de las condiciones de adjudicación de la obra de....., por parte del Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León), cuyo anuncio se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de..... de..... de 1999, conforme con un todo con el pliego de condiciones y proyecto técnico 1.º, desglosado, me comprometo a realizar las obras, con estricta sujeción a la documentación obrante en el expediente, por la cantidad de..... pesetas (en letra y guarismos).

En....., a..... de..... del año.....

(Firma del licitador).

I) Apertura y examen de proposiciones:

Sobre A: En los días hábiles que median entre el final de la presentación y el de apertura del sobre B.

Sobre B: En acto público a las 12 horas del décimo día hábil, no sábado, siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Bustillo del Páramo, 14 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

10355 8.875 ptas.

#### BALBOA

Solicitada licencia de apertura por doña Rosa Castaños Suárez, para el ejercicio de una actividad dedicada a oficina central de reservas, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Balboa, 3 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

10356 1.875 ptas.

#### SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de diciembre de 1999, ha sido aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua, así como el Reglamento que ha de regular la prestación de dicho servicio.

Dichos documentos se exponen al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo examinar dichos documentos en el Ayuntamiento en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 7 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).  
10357 375 ptas.

#### REGUERAS DE ARRIBA

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre de 1999, el expediente de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de abastecimiento y saneamiento de la calle que une Regueras de Arriba con Regueras de Abajo, incluida en el Programa Operativo Local para 1999, queda de manifiesto al público por espacio de treinta días a efectos de la presentación de reclamaciones por los interesados. De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba, 27 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.  
10506 406 ptas.

\* \* \*

El señor Alcalde, con fecha 9 de diciembre del actual, ha dictado la siguiente:

Resolución:

Publicado el anuncio de aprobación del padrón de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio y de la tasa por el servicio de alcantarillado correspondiente a 1999, y expuesto el mismo durante quince días, y una vez resuelta la única reclamación presentada, queda aprobado con carácter definitivo. Publíquese la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Consistorio.

Regueras de Arriba, 9 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

Contra la presente resolución podrá interponerse por los interesados ante la alcaldía recurso de reposición (que es preceptivo si se quiere reclamar en la vía contencioso administrativa) en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Contra la resolución del mismo podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León. El plazo para su presentación será de dos meses a contar desde la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o de seis meses en el supuesto de resolución presunta, entendiéndose producida la misma si transcurrido un mes desde la presentación del recurso de reposición no se ha recibido notificación de su resolución.

No obstante, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que consideren conveniente a su derecho.

Regueras de Arriba, 9 de diciembre de 1999.-El Secretario, Juan Carlos Franco Miguélez.

10504 938 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, Reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de noviembre del actual, acordó adjudicar definitivamente el contrato de construcción de pista polideportiva con zona verde en Regueras de Arriba a la empresa Construcciones Fuertes Gómez, S.L., por el importe de 6.000.000 de pesetas.

Regueras de Arriba, 9 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

10505 1.375 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que con motivo de la ausencia de esta Alcaldía desde el día 21 al 27 de diciembre de 1999, ambos días incluidos, han sido delegadas las funciones atribuidas a la misma, por Decreto del día de la fecha, en el Primer Teniente de Alcalde, don José Álvaro García Ordiz, incluyendo dichas atribuciones las relativas a la ordenación de gastos y autorización de pagos.

Cubillos del Sil, 15 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10513 375 ptas.

#### MAGAZ DE CEPEDA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto actual, queda aprobado definitivamente, siendo su resumen a nivel de capítulos el siguiente:

Suplementos de crédito aprobados:

	<i>Pesetas</i>
Capítulo 2.º-Gastos corrientes	500.000
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	200.000
Total	700.000

Financiación de la ampliación:

	<i>Pesetas</i>
Con cargo al remanente líquido de tesorería	700.000

Contra este acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y formalidades y por las causa reflejadas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Magaz de Cepeda, 17 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Manuel García García.

10502 656 ptas.

#### FABERO

Por don Miguel Ángel López Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a café-bar categoría especial, en la calle El Agua, esquina calle La Fuente, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 10 de diciembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10358 2.000 ptas.

\* \* \*

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 1999, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 5/99: Transferencia de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el 158.2 del citado texto legal, se expone al público el mencionado expediente en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Se hace constar que, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Fabero, 29 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10359 1.000 ptas.

#### CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1999, aprobó con carácter inicial la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la documentación se halla expuesta al público en la Sección Técnica Municipal, en horas de 9 a 14, por el plazo de un mes a partir de la última inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y *Boletín Oficial de Castilla y León*, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Cabañas Raras, 14 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10503 375 ptas.

#### CONGOSTO

Transcurrido el plazo de garantía del contrato de las obras de "Pavimentación de la calle El Madroño, Los Almendros, Los Nogales, Tras la Iglesia y otras, en Cobrana", y solicitada por el contratista adjudicatario de las obras, "Excarbi, S.L.", la devolución de la fianza definitiva constituida, se hace público que se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista citado, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10328 1.875 ptas.

\*\*\*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León (B.O.C. y L. número 70, de 15 de abril de 1999) se somete a información pública el expediente que se detalla, referido a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de 15 días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Congosto cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Solicitud de don Felipe Fernández Casas, para construcción de vivienda unifamiliar, en parcela 344, polígono 3, del Catastro de Rústica, al sitio de "La Cuesta", término municipal de Congosto.

Congosto, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10507 563 ptas.

#### VILLAGATÓN - BRAÑUELAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo

151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2º, de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Brañuelas, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10509 469 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho la componen, exigida por el artículo 47.3.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, según se especifica a continuación:

IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA VEGA Y TRAVESÍA DE LA LLAJRA EN BRAÑUELAS" OBRA INCLUIDA EN EL PLAN HÁBITAT MINERO DE LA DIPUTACIÓN DE 1998.

1.º—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Pavimentación de calle La Vega y travesía de La Llastra", incluida en el Plan Hábitat Minero de la Diputación de 1998, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área afectada.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

A) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible.

1.º—Pavimentación de calle La Vega y travesía de La Llastra, en Brañuelas.

Coste de la obra: 5.050.000 pesetas.

Subvención de la Diputación Provincial: 3.568.965 pesetas.

Aportación del Ayuntamiento: 10%, 148.104 pesetas.

Aportación C. especiales: 90%.

Aportación propietarios beneficiados: 1.332.931 pesetas.

Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

Metros afectados: Con acera: 55,7 metros, y sin acera: 454,35 metros.

Precio por metro: Con acera: 2.903 pesetas. Sin acera: 2.613 pesetas.

B) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.332.931 pesetas, equivalentes al 90% del coste soportado por el Ayuntamiento, por aplicación de lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales. Estas cantidades tienen el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

C) se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

D) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada de pago de estas contribuciones especiales, prevista en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

E) En lo no previsto en este acuerdo rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

3.º—Exponer al público durante 30 días el presente acuerdo, el expediente y la relación de propietarios afectados en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Asimismo, durante

este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4.º—Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de edictos municipal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante 30 días, contados a partir del día siguiente al de su aparición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante este periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988.

Brañuelas, 14 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

10512 2.625 ptas.

#### CACABELOS

Don Martín González Figueroa, en representación propia, ha solicitado autorización de usos excepcionales en suelo rústico, para construcción de vivienda unifamiliar para uso propio en el paraje Hornos, polígono 4 y parcela 1168, de la localidad de Cacabelos.

En consonancia con el artículo 25.2-b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Cacabelos, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10510 1.375 ptas.

#### VILLAZALA

En la intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villazala, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde (ilegible).

10511 625 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

\* Aprobado el proyecto de "Ampliación Casa Consistorial", suscrito por DAT Boisán, S.L., con un presupuesto de 13.599.071 pesetas,

se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 15 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa, Maximina Domínguez Guerra.

10522 250 ptas.

#### LA VECILLA

Don Francisco Rojo Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial correspondiente a la modificación del tipo de gravamen y ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando redactada la ordenanza en los siguientes términos:

#### ORDENANZA NÚMERO UNO ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

*Artículo primero.*—De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

*Artículo segundo.*—

2.1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,85 por 100.

2.2.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,65 por 100.

*Disposición final.*—

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a tener de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley-29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Vecilla, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10431 1.313 ptas.

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado, por doña Ana María Álvarez Pallarés, solicitud de licencia para la actividad de agencia de seguros, con emplazamiento en calle Susana González, n.º 18, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 15 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Jaime González Arias.

10433 2.000 ptas.

## VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal en sesión del día 24 de noviembre de 1999, ha tomado el acuerdo de aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

-Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

-Modificación de la ordenanza de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

El expediente y acuerdo de modificación de estas ordenanzas, aprobado provisionalmente, se exponen a información pública en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días, según establece el artículo 17,1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora provisional de modificación de estas ordenanzas y el expediente respectivo quedarán definitivamente aprobados.

Valverde de la Virgen, 13 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

10434 688 ptas.

\*\*\*

Don José Manuel Bustillo Pacheco "Reto a la Esperanza" ha solicitado licencia municipal para la actividad de residencia de ancianos, que será emplazada en la localidad de La Aldea de la Valdoncina, calle o plaza Los Perales, n.º 3, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 13 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

10435 2.250 ptas.

## SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para 1999, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

El acuerdo de aprobación quedará automáticamente elevado a definitivo, en el caso de no producirse reclamaciones.

San Adrián del Valle, 30 de noviembre de 1999.-El Alcalde (ilegible).

10436 281 ptas.

## VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de la modificación de imposición y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de agosto de 1999, se entiende elevado a definitivo dicho acuerdo, que literalmente dice:

9.º Modificación de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales.

De conformidad con la propuesta, de fecha 9 de julio de 1999, suscrita por la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación de la imposición y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios de piscinas municipales, quedando redactado el artículo 3.º 2.2. de la ordenanza en los siguientes términos:

2. Abonos de carnets individuales por temporada:

2.1. De personas mayores: 5.000 pesetas.

2.2. De niños, hasta 14 años: 2.500 pesetas.

Estas tarifas se aplicarán, con carácter retroactivo, en la temporada de verano de 1999.

Dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado en el caso de que no presente ninguna reclamación durante el plazo de exposición al público.

Valdevimbre, 15 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

10437 875 ptas.

## CASTROCONTRIGO

Por Vidal Ferrero, S.L., adjudicatario de la obra de "Pavimentación calle El Puente, en Castrocontrigo", se solicita de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva constituida en su día.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Castrocontrigo, 15 de diciembre de 1999.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

10438 1.500 ptas.

## SOTO DE LA VEGA

Por la Diputación Provincial de León y la Junta de Castilla y León se firmó un convenio para la realización del planeamiento urbanístico del municipio de Soto de la Vega. Entregado por el equipo redactor el documento correspondiente a la fase de avance, este Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, ha acordado exponer al público, por plazo de 30 días a contar de la aparición del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el citado documento, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las bases o criterios que han presidido la formación del avance, con vistas a ratificar o modificar dichas bases o criterios en la continuación del proceso de formación de las normas.

Durante dicho plazo, la documentación del avance podrá ser examinada por cualquier persona interesada en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, así como en los distintos locales de costumbre de cada pueblo.

Los técnicos encargados de la redacción de las normas se personarán en el Ayuntamiento los martes sobre las 10.00 horas, con el fin de informar y aclarar a los que lo deseen sobre dichas normas.

Soto de la Vega, 16 de diciembre de 1999.-el Alcalde, Evaristo Mantecón Miguélez.

10439 719 ptas.

## VILLAREJO DE ÓRBIGO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, número 3/1995, de 7 de junio (BOE 13 de julio de 1995), se hace saber que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento

de personas idóneas para desempeñar los cargos de Juez de Paz titular y de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los interesados en ser nombrados para dichos cargos tendrán que presentar la correspondiente solicitud en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, y cualquier otro documento acreditativo de los méritos o títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Villarejo de Órbigo, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10353

688 ptas.

\* \* \*

No habiéndose presentado, durante el periodo de exposición pública, reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras del "Proyecto de urbanización de calles en Veguellina de Órbigo 1999", de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo ha quedado elevado a definitivo.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley, a continuación se transcribe el texto íntegro del mismo:

1.º-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras del "Proyecto de urbanización de calles en Veguellina de Órbigo 1999", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2.º-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 25.279.286 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 15.279.286 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas, de 10.000.000 de pesetas en total.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.459.464 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

3.º-Ordenar la elaboración de la relación de afectados y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

4.º-Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5.º-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Podrá, no obstante, interponerse también cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villarejo de Órbigo, 14 de diciembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Tomás Vaca Prieto.

10440

1.906 ptas.

## VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, se hace público que por este Ayuntamiento se ha acordado aprobar provisionalmente los expedientes de imposición y ordenación de tributos y de modificación de Ordenanzas Fiscales que se detallan a continuación, sometiendo a información pública los referidos expedientes por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones durante el indicado período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

A) Imposición y ordenación de tributos y sus correspondientes ordenanzas:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.

B) Ordenanzas que se modifican:

1.- IMPUESTOS:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.

- Impuesto sobre actividades económicas.

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2.- TASAS:

- Vertido y desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.

- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc.

- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, con finalidad lucrativa.

- Tránsito de ganado por la vía pública.

- Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones que vuelen sobre la vía pública o sobresalgan de la línea de fachada.

- Rodaje y arrastre de vehículos.

- Aprovechamientos especiales con puestos, barracas, casetas e industrias callejeras y ambulantes.

- Suministro de agua potable, incluidos los derechos de enganche.

- Servicio de alcantarillado, incluidos los derechos de enganche.

- Licencias apertura de establecimientos.

Villaquejida, 20 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

10566

2.438 ptas.

## Juntas Vecinales

### CASTROAÑE

Se hace saber que la Junta Vecinal de Castroañe ha acordado incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a dicha entidad que a continuación se describen:

1.—Finca de una extensión superficial de 0,3308 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 123 del polígono 17 de los planos parcelarios.

2.—Finca de una extensión superficial de 0,1664 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 127 del polígono 17 de los planos parcelarios.

3.-Finca de una extensión superficial de 0,1951 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 140 del polígono 18 de los planos parcelarios.

4.-Finca de una extensión superficial de 0,1042 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 141 del polígono 18 de los planos parcelarios.

5.-Finca de una extensión superficial de 0,2107 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 142 del polígono 18 de los planos parcelarios.

6.-Finca de una extensión superficial de 0,0224 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 189 del polígono 18 de los planos parcelarios.

7.-Finca de una extensión superficial de 0,1830 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 190 del polígono 18 de los planos parcelarios.

8.-Finca de una extensión superficial de 0,1184 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 302 del polígono 18 de los planos parcelarios.

9.-Finca de una extensión superficial de 0,8302 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 307-1 del polígono 18 de los planos parcelarios.

10.-Finca de una extensión superficial de 1,9649 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 307-2 del polígono 18 de los planos parcelarios.

11.-Finca de una extensión superficial de 0,2944 Has., que a los efectos de la concentración se corresponde con la parcela n.º 429 del polígono 18 de los planos parcelarios.

Durante un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentarse alegaciones ante la Junta Vecinal de Castroañe.

Castroañe, 11 de noviembre de 1999.-El Presidente (ilegible).  
9777 1.344 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0500957/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 332/1993.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones.

Procurador/a Sr/a. Francisco Antonio González Fernández.

Contra D/ña. José Antonio Gayo Fernández, Amalia Prieto Álvarez.

Procurador/a Sr/a.

#### EDICTO

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra José Antonio Gayo Fernández, Amalia Prieto Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero del año 2000, a las 10.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21590000170332/93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo del año 2000 a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril del año 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Finca rústica:

Finca labradío, llamada Bouza, en el paraje de Tomiño del municipio de Tomiño, que ocupa una superficie de 2 áreas y 55 centiáreas.

Linda: Norte, regato; Sur y Este, levada; Oeste, Eladio González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 801, libro 182, folio 4, inscripción 1.ª, finca registral número 22445.

Valoración a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 8 de noviembre de 1999.-El Magistrado Juez, Manuel Barril Robles.-El Secretario (ilegible).

10037

9.250 ptas.

### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 306/99, ejecución 148/99, seguida a instancias de José M. Fernández de Paz, contra Movimientos de Tierras Martimar, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo: a) Decretar la reapertura del inicio del procedimiento de ejecución.

b) Hágase saber a la apremiada que, dentro del plazo de diez días, deberá presentar liquidación de los salarios adeudados al actor, con arreglo a las bases establecidas en auto de 7 de octubre de 1999.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez Social número dos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Movimientos de Tierras Martimar, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 9 de diciembre de 1999.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10345

2.500 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Jueves, 30 de diciembre de 1999

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIÓNES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## ANEXO AL NÚMERO 297

### Excma. Diputación Provincial de León

#### Instituto Leonés de Cultura

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la contratación del suministro de dos vehículos bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de dos vehículos bibliobús con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas.

b) Lugar de entrega: Los vehículos se entregarán en el Centro Coordinador de Bibliotecas de León, con todas las autorizaciones oficiales y homologaciones precisas para su inmediata puesta en circulación.

c) Plazo de entrega: El plazo de entrega será ofertado por el licitador y se efectuará en el Centro Coordinador de Bibliotecas en León.

Finalizado el plazo de entrega sin haberse realizado la misma, se aplicará una penalización de 3.000 pesetas diarias, hasta la fecha de recepción, sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en el artículo 96 y concordantes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación. El importe total para la adquisición es de 45.800.000 pesetas (cuarenta y cinco millones ochocientas mil pesetas), es decir 22.900.000 pesetas cada uno (veinti-

dós millones novecientas mil pesetas cada uno), entendiéndose incluido en dicho importe el I.V.A.

5.-Garantía provisional: Equivalente al 2% del tipo de licitación habrá de constituirse a disposición del I.L.C., por importe de 916.000 pesetas, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de licitación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, 1.

c) Localidad y Código Postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/20 66 29

e) Telefax: 987/25 04 51

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El pliego de condiciones de este concurso puede examinarse y copiar en la Unidad Administrativa del I.L.C., durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta la apertura de pliegos.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

8.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de participación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación y horario:

-Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

-Horario: de 9 a 13 horas.

-Domicilio: Calle Puerta de la Reina, 1.

-Localidad y Código Postal: León 24071.

## 9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, 1.

c) Localidad y Código Postal: León 24071.

d) Fecha: Día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

## 10.-Otras informaciones:

1.-Las proposiciones económicas deberán ser reintegradas con un sello del Instituto Leonés de Cultura fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, por importe de 9.160 pesetas.

León, 16 de diciembre de 1999.-La Secretaria del I.L.C., Cirenía Villacorta Mancebo.

10526

10.125 ptas.

\* \* \*

El Instituto Leonés de Cultura se propone adjudicar "Obras de urgencia en el Monasterio de Santa María de Carracedo", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente.

## 1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

## 2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adjudicación de "Obras de urgencia en el Monasterio de Santa María de Carracedo".

b) Plazo de realización de las obras: Se realizarán en el plazo máximo de tres meses.

## 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de contrata.-El presupuesto es de 10.665.528 pesetas, siendo éste el tipo de licitación a la baja; en dicho importe se entiende incluido el I.V.A.

5.-Garantías.-Garantía provisional: Equivalente al 2% del tipo de licitación habrá de constituirse a disposición del I.L.C., por importe de 213.311 pesetas, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Garantía definitiva: Equivalente al 4% del importe de licitación.

## 6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, 1.

c) Localidad y Código Postal: León 24071.

d) Teléfono: 987/20 66 29

e) Telefax: 987/25 04 51

f) Fecha límite de obtención de documentación e información:

El pliego de condiciones de este concurso puede examinarse y copiar en la Unidad Administrativa del I.L.C., durante las horas de oficina desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la apertura de plicas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

## 8.-Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de participación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finaliza en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación y horario:

-Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

-Horario: De 9 a 13 horas.

-Domicilio: Calle Puerta de la Reina, 1.

-Localidad y Código Postal: León 24071.

## 9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.

b) Domicilio: Puerta de la Reina, 1.

c) Localidad y Código Postal: León 24071.

d) Fecha: Día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de plicas, excepto si este fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12 horas.

## 10.-Otras informaciones:

1.-Las proposiciones económicas deberán ser reintegradas con un sello del Instituto Leonés de Cultura fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, por importe de 2.133 pesetas.

León, 30 de diciembre de 1999.-La Secretaria del I.L.C., Cirenía Villacorta Mancebo.

6

8.500 ptas.

\* \* \*

## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA CASAS DE LEÓN 1999

El Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1999, acordó conceder un nuevo plazo, que finalizará el día 30 de enero del año 2000, para presentación de solicitudes de subvención para Casas de León 1999, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por el Consejo Rector, en sesión celebrada el 26 de enero de 1999 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 49, de 1 de marzo).

León, 30 de diciembre de 1999.-La Secretaria del I.L.C., Cirenía Villacorta Mancebo. 5

## GERSUL

## Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en la Provincia de León

Aprobado por la Asamblea General, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, anexo número 282, del día 11 de diciembre de 1999, el Presupuesto del Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos 1999, por un importe total de 71.921.887 pesetas, y expuesto al público por un plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, se entiende definitivamente aprobado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo del título VI de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, y el artículo 150 de la Ley 39/88.

Se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, resumidos por capítulos, entrando en vigor una vez publicado para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20.3.5 del Real Decreto 500/90, y el artículo 150.5 de la Ley 39/88.

## ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	20.967.878
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	42.698.969
Cap. 3. Gastos financieros	2.155.040
Cap. 6. Inversiones reales	6.100.000
Total	71.921.887

## ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	10.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	71.901.887
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	10.000
Total	71.921.887

León, 29 de diciembre de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

10843

3.750 ptas.